



C.E. Nº 262382

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 420 /2018.

Montevideo, 22 OCT 2018

VISTO: las necesidades del servicio;-----

RESULTANDO: que corresponde designar a un funcionario del Servicio Exterior, para desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en el Reino de los Países Bajos;-----

CONSIDERANDO: que la Comisión de Destinos creada por Resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores Nº 166/2017 de fecha 24 de abril de 2017 y su modificativa Nº 32/2018 de 31 de enero de 2018, luego de haber analizado su preparación funcional y aptitudes, recomendó oportunamente a la señora Secretaria de Tercera Lic. Anahí Aguirre Toni para desempeñar dichas funciones;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 12 de la Constitución de la República y el Decreto-Ley No. 14.206 de 6 de junio de 1974 y disposiciones modificativas;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Pase la señora funcionaria del Servicio Exterior, Secretaria de Tercera Lic. Anahí Aguirre Toni, a desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en el Reino de los Países Bajos.-----

C.E. Nº 285385

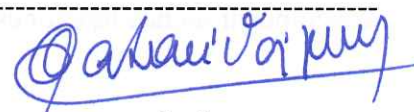
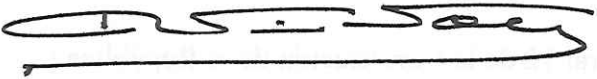
2°.- Sin perjuicio de las funciones encomendadas precedentemente, la señora Secretaria de Tercera Lic. Anahí Aguirre Toni se desempeñará como Encargada de la Sección Consular de dicha Embajada.-----

3°.- Durante el desempeño de sus funciones, la señora Secretaria de Tercera Lic. Anahí Aguirre Toni ostentará el rango protocolar de Secretario de Segunda.-----

4°.- Otórguese a la mencionada funcionaria los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el artículo 77 de la Ley N° 12.802 de 30 de noviembre de 1960 en la redacción dada por el artículo 269 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015.-----

5°.- Expídase la documentación correspondiente.-----

6°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020